

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

7648 *Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se conceden los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia.*

Concluida la instrucción del procedimiento de concesión de premios, correspondiente a la convocatoria aprobada por la Resolución de 14 de septiembre de 2022 del Real Patronato sobre Discapacidad, se convocaron los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia (BOE núm. 232, de 27 de septiembre de 2022), que tienen como finalidad estimular y reconocer la trayectoria, dedicación y contribución de personas físicas y jurídicas en materia de inclusión, plena ciudadanía y goce efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad, con atención especial a las mujeres y niñas con discapacidad madres y cuidadoras de personas con discapacidad y a la ruralidad; a través de la investigación, la innovación social, el empleo, la cultura, la salud, la habilitación y rehabilitación, el deporte, el ocio, la educación, el acceso a la justicia, la accesibilidad universal, la vida independiente y aquellas cuestiones que respondan a los mandatos recogidos en el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad y de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y con fundamento en los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.

Con fecha 27 de septiembre de 2022, se publica en el BOE la convocatoria de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 17 de octubre de 2022, se constata la presentación de un total de 102 candidaturas.

Tercero.

De acuerdo artículo 7 de la convocatoria, con fecha 25 de enero de 2023 se constituyó el Jurado, formado por personal de la Administración del Estado, sindicatos, patronal, Comité Paralímpico español, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de las organizaciones más relevantes de los distintos tipos de discapacidad y personas con discapacidad expertas en las distintas categorías que conforman los premios.

Cuarto.

Con fecha 9 de marzo de 2023 se reúne el Jurado quien, tras la valoración de las candidaturas, realiza la propuesta de concesión de Premios recogida en el Anexo I. La secretaria del Jurado levanta acta de la sesión.

Quinto.

El procedimiento de instrucción y valoración se ha completado en todos sus trámites conforme a lo dispuesto en la convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero.

De acuerdo al artículo 6.3 de la Orden DSA/790/2022, de 4 de agosto por la que se regulan los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia (BOE núm. 193, de 12 de agosto de 2022), el órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Consejería Técnica del Real Patronato sobre Discapacidad o el órgano que designe la Dirección del Real Patronato. Éste formulará la propuesta de resolución, previo informe del Jurado con la valoración de las candidaturas, que será posteriormente remitida al órgano competente para la resolución.

Segundo.

De acuerdo al artículo 6.4 de dicha Orden, el órgano competente para la resolución de esta convocatoria es la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad.

El Secretario General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente, según el fallo del Jurado recogida en acta, resuelve:

Primero.

Otorgar los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia 2022 a las siguientes candidaturas recogidas en el Anexo I, según las categorías de premios establecidas en el artículo 2 de la Resolución de 14 de septiembre de 2022 del Real Patronato sobre Discapacidad.

Segundo.

Proceder a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de ORDEN DSA/790/2022, de 4 de agosto, por la que se regulan los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, quedando desestimadas el resto de las 92 solicitudes presentadas, y no habiéndose declarada desierta ninguna categoría.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad.

También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de publicación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 2023.—El Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO I

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Investigación e Innovación:

El Jurado falla a favor de la candidatura presentada por Elena García Armada por su proyecto: «Exoesqueletos pediátricos para menores con discapacidad».

La motivación para conceder este premio se basa en que se trata de un proyecto de innovación con importantes beneficios clínicos y en la autonomía personal de niñas y niños con discapacidad física. Este proyecto impacta favorablemente en la mejoría respiratoria, fortalecimiento de la musculatura torácica y cefálica. Asimismo, este proyecto impacta favorablemente en el ámbito socioeducativo, como en la mejora de la atención en la escuela, en su sociabilidad, en su motivación, en su autopercepción e, incluso, en la autonomía para realizar actividades cotidianas como comer por sí mismos. Este proyecto está alineado con lo estipulado en los artículos 25 y 26 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Accesibilidad y Diseño Universal en Municipios:

El Jurado falla a favor de la candidatura, presentada por el Ayuntamiento de Zaragoza, por su proyecto: «Zaragoza Ciudad Accesible».

La motivación para conceder este premio se sustenta en la consideración de presentar la accesibilidad desde una política global de accesibilidad universal, tanto física, como cognitiva, así como de acceso a la información y la comunicación, llegando a todos los ámbitos locales, generando un poder transformador. El jurado ha valorado muy positivamente la incorporación de la Accesibilidad Universal en una ordenanza municipal a varios niveles, sumado a que esta actuación urbanística plantea otro reto con respecto a la conservación del patrimonio, lo que genera obligaciones municipales para que las personas con discapacidad puedan participar en los espacios, servicios y programas de la ciudad de Zaragoza.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Inclusión Laboral:

El Jurado falla a favor de la candidatura presentada por la Federación Española del Daño Cerebral por su proyecto: «FEDACE Empleo: Aumento de la empleabilidad en personas con daño cerebral».

La motivación para conceder este premio se fundamenta en que se trata de un proyecto integral de formación, capacitación, toma de conciencia e intermediación laboral de personas con daño cerebral, al ser ésta una discapacidad invisibilizada en los itinerarios laborales. Esta candidatura da respuesta a personas que tras un daño cerebral adquirido quieren o necesitan volver al mercado de trabajo y precisan de respuestas personalizadas para su reincorporación al empleo.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Cultura Inclusiva:

El Jurado falla a favor de la candidatura, presentada por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza por su proyecto: «Líneas de Educación y acción social del Área de Educación del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza».

La motivación para conceder este premio es que este proyecto sitúa a la persona con discapacidad en el centro de la experiencia cultural, trascendiendo la propia visita al museo. Este proyecto, con más de quince años de implantación, presenta un conjunto de propuestas y acciones que buscan promover el ejercicio del derecho a la cultura de las personas con discapacidad, a través de la accesibilidad y en un entorno inclusivo en el que participan todo tipo de públicos que además pone en valor a las y los artistas con discapacidad en sus intervenciones.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Deporte Inclusivo:

El Jurado falla a favor de la candidatura, presentada por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), por su proyecto: «Luis Leardy Antolín, impulsor y coordinador del Libro Blanco del Deporte de Personas con Discapacidad en España».

La motivación para conceder este premio recae en la contribución valiosa de Luis Leardy en la elaboración del Libro Blanco del Deporte de las Personas con Discapacidad, una obra que ha sentado las bases esenciales para que la nueva ley del deporte incorpore de manera transversal a las personas con discapacidad en su articulado, conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. El jurado, pone de manifiesto, la labor de Luis Leardy como comunicador y activista del deporte inclusivo, así como medallista en los Juegos Paralímpicos de Seúl 1988 en la disciplina de natación.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Derechos Humanos:

El Jurado falla a favor de la candidatura, presentada por el Grupo Social ONCE, a «Luis Cayo Pérez Bueno».

La motivación para conceder este premio se sustenta en su compromiso con la defensa de los derechos de las personas con discapacidad en España, que ha cristalizado en mejoras sustanciales de país como la restauración del derecho al voto de las personas con discapacidad, la abolición de las esterilizaciones forzosas o la reforma de la legislación civil y procesal para garantizar la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. El jurado, puso en valor, su dedicación desde la sociedad civil en la elaboración de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el apoyo incontestable a los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad, constituyendo en el seno del movimiento CERMI, una fundación orientada a la igualdad de género en la discapacidad.

A propuesta del jurado, y conforme a lo contemplado en el artículo 4.2 de la Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Real Patronato sobre Discapacidad, se decide otorgar una mención especial a la siguiente candidatura mejor valorada del Jurado: «Rafael de Lorenzo García, Activista, Secretario General del Consejo General de la ONCE» por su aportación valiosa en la vertebración de los movimientos sociales en España y en la generación de conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Educación Inclusiva:

El Jurado falla a favor de la candidatura, presentada por el Colegio Público el Sol, por su proyecto: «20 años de educación inclusiva en el CEIP el Sol. Nuevos retos para seguir progresando».

La motivación para conceder este premio recae en su trayectoria de más de 20 años por una apuesta educativa bilingüe en lengua de signos española, inclusiva y fielmente alineada con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este centro es heredero del primer colegio de alumnado sordo en España con más de 200 años, y se erige como un centro público que atiende a niñas y niños en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Este proyecto pone en el centro al alumnado atendiendo su realidad comunicativa para que acceda al currículo escolar en condiciones de igualdad y no discriminación.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Igualdad de género y erradicación de las violencias contras las mujeres y niñas con discapacidad:

El Jurado falla a favor de la candidatura, presentada por Fundación ONCE, por su proyecto: «Mujeres en modo ONVG de la Fundación ONCE.»

La motivación para conceder este premio es su valor para generar conciencia social sobre la violencia de género que sufren las mujeres con discapacidad, a través principalmente de sus historias de vida y su empoderamiento mediante del empleo y el emprendimiento. Este proyecto ofrece una guía individualizada y de carácter integral abarcando todo el ciclo de recuperación de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, apoyándolas con una metodología específica de intervención para conseguir su inclusión social y laboral.

A propuesta del Jurado, y conforme a lo contemplado en el artículo 4.2 de la Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Real Patronato sobre Discapacidad, se decide otorgar una mención especial a la siguiente candidatura mejor valorada del Jurado, presentada por Feder Castellano-Leonesa Familiares (Federación Salud Mental Castilla y León) por su «Proyecto Julia: Mujeres y Salud Mental. Redes que Sanan en Espacios Rurales» que nace con el fin de promover la autonomía, el empoderamiento y fortalecer una identidad positiva de las mujeres rurales con problemas de salud mental y/o con discapacidad psicosocial de Castilla y León, con el objetivo de prevenir situaciones de violencia de género y ofrecerles oportunidades de empoderamiento y capacitación que aseguren su autonomía e integridad.